



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 315

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 355, PRESENTADA POR DOÑA: **MARINA GUILLEN DE MEJIA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21785031, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 43 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ROSALINA CORDOVA SARAVIA Y ESPOSO A FAVOR DE: VICTOR C. MEJIA GARCIA Y ESPOSA**, CON FECHA 23 DE ENERO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 101 VUELTA AL 103, DEL TOMO I DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARINA GUILLEN DE MEJIA** CON DNI. N° 21785031, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 15:38:25-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



NÚMERO:- 43.- C O M P R A V E N T A

ROSALINA CORDOVA SARAVIA Y ESPOSO.-A: VICTOR C. MEJIA GARCIA

Y ESPOSA.-A: MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFI-

XX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ENERO

-DE 1,989, ANTE MÍ:- MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFI-

-CADO CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR: 114353, ELECTORAL: 23521888,

Y TRIBUTARIA: 6970001, ADMINISTRADORA DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO

-TOLMOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA,

SUFRAANTE, SE PRESENTAN:- DOÑA ROSALINA CORDOVA SARAVIA, DE

-CARBAJAL, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CASADA, CON LI-

-BRETAS ELECTORAL NÚMERO 21822772, SU ESPOSO: DON NICOLAS CARBAJAL

BAUTISTA, AGRICULTOR, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL: 21853311,

Y TRIBUTARIA: 1481755; DON VICTOR MEJIA GARCIA, TRABAJADOR INDE-

PENDIENTE, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21781309 Y

-TRIBUTARIA 9R11057, SU ESPOSA: DOÑA MARINA GUILLEN LUNE DE MEJIA,

OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETAS NÚMEROS:

ELECTORAL: 21785031 Y TRIBUTARIA: 9R28537; TODOS PERUANOS, SUFRA-

GANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HA-

BILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A

-QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUM-

PLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA

LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A

ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO

39, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL

SIGUIENTE:- MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS ALFARO:-

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE

COMPRVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DOÑA ROSALINA CORDOVA



9617953

102-

NOTARIA PUBLICA
ANTONIO TORRES ALFARO

-SARAVIA DE CARBAJAL, CON L.E. 21822772 Y SU ESPOSA CON NICOLÁS CARBAJAL BAPTISTA, CON L.E. Nº 21853311 y L.T. Nº 1481755, CON DOMICILIO EN EL PUNDO LA VIOLETA S/N DEL DISTRITO DE TAMBO DE MORA, DE ESTA PROVINCIA, A QUIEN SE LLAMARÁN LOS VENEDORES; Y, DE LA OTRA PARTE DON VÍCTOR CELESTINO MEJÍA GAROFA, CON L.E. Nº 21781309 Y L.T. 9R11057 Y SU ESPOSA DOÑA MARINA GUILLÉN LUME DE MEJÍA, CON L.E. 21785031 Y L.T. 9R28537, CON DOMICILIO EN COMÚN EN LA CALLE SAN I DELFONSO Nº 338, DE ESTA PROVINCIA, A QUIENES SE LES LLAMARÁN LOS COMPRADORES; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA: - LOS VENEDORES DECLARAN SER PROPIETARIOS EN CALIDAD DE BIEN COMÚN, DE UN INMUEBLE URBANO, UBICADO EN ACEQUIA GRANDE S/N DE ESTA PROVINCIA, CON UNA ÁREA SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS TREINTISEIS METROS CUADRADOS (236.M2) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: - POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE CATALINA SARAVIA, CON 3.70 ML. POR EL SUR, CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN, CON 7.40 ML.; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE JUAN CÉSPEDES, CON 29.50 ML., Y, POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE ELVIRA ALMEYDA, CON 29.50 ML. / - LO ADQUIRIERON POR ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, QUE LES OTORGÓ DOÑA CATALINA SARAVIA VIUDA DE YATACO, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1959, ANTE EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DR. HÉCTOR EL ALVA. DEBIDAMENTE CORRE SU ANOTACIÓN PREVENTIVA A FOJAS 289, DEL TOMO 58 ASIENTO 1, PARTIDA LXXIX DE FECHA 17 DE MAYO DE 1963, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA. SEGUNDA: - POR EL PRESENTE, LOS VENEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA, EN FAVOR DE LOS COMPRADORES, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AÍRES, UEGOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, Y EN GENERAL CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 14:41:02-0500

AJALGUNA; DECLARANDO LOS VENDEDORES QUE EL INMUEBLE SE ENCUEN-
-TRA LIBRE DE GRAYAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA, JUDICIAL O EXTRAJU-
DICIAL QUE LINITE SU DERECHO DE LIBRE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA
DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEA-
MIENTO, CONFORME A LEY. TERCERA: EL PRECIO DE LA VENTA ES LA
SUMA DE CUATROCIENTOS MIL INTIS (1/. 400,000.00); QUE SERÁ PA-
GADO A LA FIRMA DE LA MINUTA. CUARTA: AMBAS PARTES CONTRA-
-TANTES DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO DE LA VENTA Y EL VALOR -
-DEL INMUEBLE QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, -
POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FA-
VORECERLES POR ESTE CONCEPTO O OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR
ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, -
(SVJQO) OCULTO, SIMULACIÓN, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD. -
QUINTA: AMBAS PARTES SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO
AL PATRIMONIO PREDIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O
FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRI-
-TURA, SI BIEN LOS VENDEDORES DECLARAN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO
-DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES. SEXTA: LA PRESENTE MINUTA
A PAGA IMPUESTO DE ALCABALA QUE CORRESPONDE ABONAR A LOS COMPRA-
-DORES, ASÍ COMO LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES, CONFORME
-A LEY. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, OAS CLÁUSULAS DE LEY Y
SERVÁSE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. -
CHINCHA ALTA, 16 DE ENERO DE 1989. FIRMADO: ROSALINA CORDOVA, -
NICOLÁS CARBAJAL, VÍCTOR MEJÍA, MARINA GUILLÉN. FIRMADO: -
-FOTOMOS. UN SELLO EN QUE SE LEE: FERNANDO TOLMOS. TOLEDO -
ABOGADO, REGISTRO 905. CA. - INSERTO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHINCHA, IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS, DATOS DE IDENTIFICACIÓN
DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR): VÍCTOR C. MEJÍA GARCÍA Y
- ESPOSA. DOMICILIO: CA. CHINCHA, CHINCHA ALTA, CALLE 1 DELFONSO N°



NOTARIA PUBLICA
ANTONIO M. ALVARO

Rosalia Cardenas

[Signature]

[Signature]

MARIANO M. HULLANCA RAMA
NOTARIO
MUNICIPIO JUDICIAL DE LOS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 14:41:22-0500